

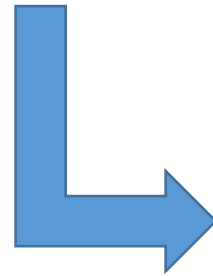
PROYECTO No. 602 DE 2017 VIGENCIAS FUTURAS

METRO DE BOGOTÁ



VIGENCIAS FUTURAS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

Instrumento de planificación presupuestal y financiero que permite romper, por mandato legal, los principios presupuestales de anualidad y de universalidad



Con el fin de garantizar la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que por su naturaleza requieren ejecutarse en mas de una vigencia fiscal



VIGENCIAS FUTURAS

ORDINARIAS VS EXCEPCIONALES

REQUISITOS COMUNES

1. Se autorizan por el Concejo, previa aprobación del CONFIS territorial.
2. Su monto, plazo y condiciones deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Si el proyecto requiere inversión nacional, debe obtenerse concepto previo y favorable del DNP.
4. No podrán superar el respectivo período de gobierno, salvo que los proyectos de gastos de inversión hayan sido declarados previamente de importancia estratégica* por parte del Consejo de Gobierno.



VIGENCIAS FUTURAS

ORDINARIAS VS EXCEPCIONALES

REQUISITOS ESPECIALES

ORDINARIAS

1. Que mínimo, cuenten con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en las que sean autorizadas
2. No pueden aprobarse en el último año de gobierno

EXCEPCIONALES

1. Solo se autorizan para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos
2. Los proyectos de gastos de inversión estén fundamentados en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle
3. Pueden aprobarse en el último año de gobierno para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la nación y la última doceava del sistema general de participaciones.



¿SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA AUTORIZAR LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS?

El ACTA 15 de 2017 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal- CONFIS, explica que el esquema de financiación por vigencias futuras es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo en cuanto al plazo, monto y condiciones de la cofinanciación, así como en no exceder la capacidad de endeudamiento del Distrito capital



¿SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA AUTORIZAR LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS ?

Certificación expedida por la Directora Distrital de Presupuesto “en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto se cuenta con una apropiación por valor de \$913.147 millones en el rubro 3.3.2.02.32 Cofinanciación, subrubro 3.3.2.02.32.01 Sistema Integrado de Transporte Masivo.



¿SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA AUTORIZAR LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS?

El proyecto está consignado en el Plan de Desarrollo de Bogotá

La autorización del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, se sustenta en que se trata de un proyecto de gastos de inversión y que el Consejo de Gobierno lo ha declarado previamente de importancia estratégica.

No aplica la regla del último año de gobierno, se están aprobando en el segundo.



METRO SUBTERRANEO (ADMINISTRACIÓN GUSTAVO PETRO)

RUTA NACIÓN
70%
Costo Total

CONFIS
AVAL FISCAL

10
REQUISITOS
CONPES

IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA

CONFIS
VIGENCIAS
FUTURAS

CONVENIO
COFINANCIACIÓN
NACIÓN - DISTRITO

RUTA DISTRITO
30%
Costo Total

CONFIS
AVAL FISCAL

CONSEJO DE
GOBIERNO
(IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA)

CONFIS
DISTRITAL
(VIGENCIAS FUTURAS)

ACUERDO
DISTRITAL
(VIGENCIAS FUTURAS)



CHEQUE DE SANTOS PARA EL METRO DE BOGOTÁ



METRO ELEVADO (ADMINISTRACIÓN ENRIQUE PEÑALOSA)

RUTA NACIÓN
67,8%
Costo Total

CONFIS
AVAL FISCAL

10
REQUISITOS
CONPES

IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA

CONFIS
VIGENCIAS
FUTURAS

CONVENIO
COFINANCIACIÓN
NACIÓN - DISTRITO

RUTA DISTRITO
32,2%
Costo Total

CONFIS
AVAL FISCAL

CONSEJO DE
GOBIERNO
(IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA)

CONFIS
DISTRITAL
(VIGENCIAS FUTURAS)

ACUERDO
DISTRITAL
(VIGENCIAS FUTURAS)



GOBIERNO SANTOS NO APORTARÁ AL METRO DE BOGOTÁ COMO LO PROMETIÓ

Año	Sobretasa Gasolina 50%	Reservas ETB	Reservas EEB	Cupo Endeudamiento	Recursos Distrito	Total
2017	190.269	0	388.224	521.507	0	1.100.000
2018	196.896	0	0	293.790	0	490.685
2019	195.700	0	0	0	0	195.700
2020	195.266	76.314	0	0	0	271.581
2021	195.398	74.092	0	0	0	269.490
2022	195.719	71.934	0	0	0	267.652
2023	196.228	69.838	0	0	100.000	366.067
2024	196.739	67.804	0	0	100.000	364.544
2025	197.062	65.829	0	0	100.000	362.891
2026	197.195	63.912	0	0	100.000	361.107
2027	197.328	0	0	0	100.000	297.328
2028	197.462	0	0	0	0	197.462
2029	197.595	0	0	0	0	197.595
2030	198.533	0	0	0	0	198.533
2031	199.474	0	0	0	0	199.474
2032	200.421	0	0	0	0	200.421
2033	201.371	0	0	0	0	201.371
2034	202.327	0	0	0	0	202.327
2035	203.286	0	0	0	0	203.286
2036	204.251	0	0	0	0	204.251
2037	205.220	0	0	0	0	205.220
2038	206.193	0	0	0	0	206.193
2039	207.171	0	0	0	0	207.171
2040	208.154	0	0	0	0	208.154
2041	209.141	0	0	0	0	209.141
SubTotales DC	4.994.399	489.724	388.224	815.297	500.000	7.187.644
Total DC					7.187.644	

Aporte en 2017: \$1.100.000

Vigencias Futuras solicitadas: \$6.087.044

Aporte total: \$7.187.644

METRO SUBTERRANEO VS. METRO ELEVADO

Metro Subterraneo Proyectado Vs. Metro Aprobado CONPES 3900				
	Metro Subterraneo Proyectado	Metro Elevado (Aprobado CONPES)	Variación	
Linea en Metros	29.100	24.000	5.100	-18%
Longitud Km	22,9KM	19,7Km / 21,3Km	3,2Km	-14%
Numero de Estaciones	22	22	0	0
Tiempo de Obra	66Meses	40Meses	26Meses	-39%
Costo por Km (Incluye Adquisición Predial)	\$696Mil Millones	\$558Mil Millones	\$138Mil Millones	-20%
Total Presupuesto	\$16,55Billones	\$13,03Billones	\$3,52Billones	-21%

BENEFICIOS DEL METRO ELEVADO

- Permite la integración con Transmilenio y el sistema de transporte masivo.
- Un metro elevado reduciría los costos a casi en 70 % por kilómetro construido. A esto se suma que se reduciría el riesgo de sobrecostos que, según estudios del Banco Mundial, están entre el 20 % y el 60 % adicionales del valor previsto.
- Permitirá que no se generen espacios que segreguen a las personas.
- Se pueden implementar más rutas de ciclovías y espacios urbanos.
- Sera más fácil garantizar la seguridad de los usuarios.



CONSTRUCCIÓN LÍNEA ELEVADA



BENEFICIOS DEL METRO ELEVADO

- Las renovación urbana que generó la estación WTC del metro de Nueva York debe ser un ejemplo para nuestra ciudad
- La estación queda al nivel del suelo, originando la renovación urbana del sector.



- Conecta hasta once líneas de metro distintas con la línea de tren que enlaza a Nueva York con Nueva Jersey, permite el acceso subterráneo a las principales torres del WTC y alberga un centro comercial y restaurantes.

BENEFICIOS DEL METRO ELEVADO

- Seguridad jurídica para la inversión privada, a través de normas y procedimientos estables; así como el fortalecimiento de la institucionalidad, que permitan agilizar y garantizar la transformación del territorio.
- Hoy se ve al proyecto como un elemento imprescindible para seguir posicionando la ciudad como referente internacional, un lugar para hacer negocios y a su vez mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Renovación urbana, integrando la planeación del territorio hacia los sistemas de transporte, con el fin de capturar rentas para el Distrito y generar un modelo de ciudad sostenible.



PREGUNTAS A LA ADMINISTRACIÓN

- ¿Qué posibilidad de financiamiento por parte de la Nación se tenía en Administraciones anteriores si aún en ese momento no existía una Declaratoria de Importancia Estratégica?
- ¿Cómo está estipulada la entrega de los recursos al proyecto? ¿A través de que mecanismos? ¿Es posible que antes de terminar el Gobierno Santos se tengan esos recursos girados al Distrito?
- ¿De donde salen los recursos por \$1,1 Billones de pesos a los que corresponde el 15% estipulado como uno de los requisitos? ¿Se harán traslados de otros rubros para cubrir el monto?
- ¿Se generarán recortes presupuestales con vigencia 2018 a las entidades del orden Distrital con el objetivo de cubrir los costos asociados al proyecto?
- ¿Por qué se solicitan este tipo de vigencias futuras y no otras que ampare la ley? ¿Acaso esto, tiene que ver con que el Gobierno Nacional no tiene el dinero que comprometió para el proyecto?



GRACIAS!



@DanielPalaciosMa



@Danielpalam



@Danielpal



www.danielpalaciosmartinez.com



DANIEL PALACIOS
Concejal de Bogota #BogotáSegura